

EXP. 2020-109 RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co>

Jue 2/09/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (190 KB)

RESPUESTA - JUZ 1 CCTO ARAUCA.pdf;

Respetada doctora Kelly:

Adjunto encontrará la respuesta al requerimiento efectuado dentro del proceso del asunto.
Que tenga buen resto de semana.

Saludos cordiales,



Carlos Augusto Báez Solórzano

Abogado senior

Representante legal para asuntos prejudiciales y
judiciales

Vicepresidencia jurídica

T.P. 192923

Teléfono: +57 (1) 2973030 Ext. 72513 - 3162238491

Carrera 13 # 26A- 47 Piso 9

Bogotá, D.C., Colombia

cbaez@fiduoccidente.com.co

www.fiduoccidente.com

Doctora
KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Arauca (Arauca)

Referencia: Proceso Ejecutivo (Por sumas de Dinero)
Radicado: 2020-00109-00
De: GRUPO ESTRATEGIAS MEDIO AMBIENTALES SERUNO
S.A.S. NIT. 901.725.912-7
Contra: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA EMAAR S.A. E.S.P. NIT.
900.579.142-8

Respetada doctora Kelly Ayarith:

Recibimos el 30 de agosto de 2021 su comunicación No. JCCA-995, mediante la cual requiere a nuestra entidad para que: *"...exprese con claridad el número de cuenta en la cual envían los recursos que se les asigna por parte de EMAAR, en el término de tres días..."*.

Con el fin de atender lo solicitado por su despacho, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia mercantil suscrito entre EMAAR y esta Fiduciaria, en la cuenta del ahorros N.º 256-91102-5 del Banco de Occidente S.A. a nombre del patrimonio autónomo, fideicomiso # 421698 Empresa de Aseo de Arauca NIT 830.054.076-2, ingresan los recursos producto de la cesión de los derechos de crédito (*activos, económicos o de cobro*) a favor de nuestro fideicomitente dentro del CONTRATO DE OPERACIÓN N.º 135 de 2012, celebrado entre EMSERPA y la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA, con estos recursos, el fideicomiso da cumplimiento a instalamentos a favor de acreedores garantizados a la fecha y realiza los pagos a proveedores que el Fideicomitente solicita mediante orden de operación.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO BAEZ SOLORZANO
Representante Legal para Asuntos Prejudiciales y Judiciales